



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cмп140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

06 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2017-00984 00

En atención al escrito que precede, y teniendo en cuenta que por la pandemia COVID-19, no se ha podido llevar a cabo la audiencia programada en este proceso, en consecuencia se hace necesario reprogramar la misma, previo tomar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, por lo cual la audiencia que se debe llevar a cabo se realizará en forma remota o virtual, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

De la misma forma, se les impone a los apoderados de las partes en este proceso, la carga procesal de contactar a los testigos que hayan ofrecido en su demanda, contestación y excepción, así mismo a los auxiliares de justicia que deben participar en la audiencia conforme al decreto de pruebas emitido en este proceso, debiendo aportar los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico) de dichas personas, indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalará, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, procede esta Judicatura a reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijando para ello el día 19 del mes de febrero del año 2021 a la hora de las 9:30 am.

Las partes deben atender las disposiciones del auto calendarado 13 de marzo de 2020.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 02 FIJADO EN 19 7 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____